

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01948-2026**

**Cámaras Robotizadas para Eventos**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TÉCNICA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S/LICITACIÓN
<b>LOTE ÚNICO "Cámaras Robotizadas para Eventos"</b>						
<b>BROADCAST MEDITEL, S.A.</b>	<b>57.900,00 €</b>	6,00	<b>56.634,00 €</b>	86,49	<b>92,49</b>	2,19
<b>MONCADA Y LORENZO SA</b>	<b>57.900,00 €</b>	6,00	<b>55.663,00 €</b>	88,00	<b>94,00</b>	3,86
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.  
Madrid, a 18 de mayo de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.